RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la redacción de proyecto de las obras de construcción de 30 viviendas de promoción pública en Olivenza. Expte.: 032VB007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 032VB007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Redacción del Proyecto.

b) Descripción del objeto: Construcción de 30 viviendas de promoción pública en Olivenza.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 54.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de julio de 2004.

b) Contratista: Altais, S.L.

c) Importe de adjudicación: 40.500,0 euros.

Mérida, a 2 de agosto de 2004. La Secretaria General, P.D. El Director General de Transportes (D.O.E. nº 81, de 15/07/04), FÉLIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre legalización de rehabilitación de secadero para apartamentos turísticos rurales. Situación: Polígono 9, paraje "Riquejo". Promotor: D. José Luis Benito Ortega, en Cuacos de Yuste.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de rehabilitación de secadero para apartamentos turísticos rurales. Situación: Polígono 9, paraje "Riquejo". Promotor: D. José Luis Benito Ortega en Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento de mobiliario para el Ciclo Formativo de Grado Medio "Explotación de Sistemas Informáticos (INF21)" en varios I.E.S. de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 01/5189/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/5189/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario para el Ciclo Formativo de Grado Medio "Explotación de Sistemas Informáticos (1NF21)" en varios I.E.S. de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 77, de 6/07/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

89.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de agosto de 2004.

b) Contratista: Sistemas SMI, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 71.046,33 € (I.V.A. incluido) financiado con fondos FEDER.

Mérida, a 10 de agosto de 2004. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 12 de julio de 2004, sobre traslado de oficina de farmacia en el municipio de Talavera la Real.

En relación con el expediente de traslado de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Fausto Bermejo Rodríguez, Dª María Isabel Bermejo Moreno y D. Juan Luis Bermejo Moreno titulares de la oficina de farmacia sita en C/ Cotrina nº 1, a su nuevo emplazamiento en la Avda. de Extremadura nº 95, bajo en la localidad de Talavera la Real, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado de la Oficina de Farmacia de D. Fausto Bermejo Rodríguez, Dª María Isabel Bermejo Moreno y D. Juan Luis Bermejo Moreno, sita en la C/ Cotrina nº 1 al nuevo en la Avda. de Extremadura nº 95, bajo, en la localidad de Talavera la Real".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 12 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 30 de julio de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Pedro Iglesias Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Pedro Iglesias Sánchez.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 41.- Arroyo de San Serván.

Expediente nº: 532/2003.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a. l).